



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0469/2020 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección de la Junta Central de Agua y Saneamiento y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, a la brevedad atiendan la problemática que aqueja a la población de Cuauhtémoc, garanticen el suministro de agua potable y subsanen a los usuarios las irregularidades en razón de cobros excesivos por falta de aplicación de descuentos a beneficiarios o su condicionamiento con la instalación de medidores, lo anterior mediante el otorgamiento extraordinario y efectivo de un 50% de descuento a los usuarios en general, durante el resto del año; así mismo, para que de manera coordinada realicen los estudios pertinentes e implementen a mediano y largo plazo, proyectos alternos de abastecimiento de agua potable para consumo humano y doméstico, por la escasez de agua que se ha observado en los últimos años en la ciudad.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0469/2020 II D.P.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENGOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**